



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Viernes 20 de agosto	Número 158

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

El Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con fecha 3 de agosto de 1999, dictó la Resolución número 2.609, cuyo tenor literal dice

«Decreto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de esta Corporación y en el artículo 66 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, don Vicente Orden Vigará, asistido del Secretario general que suscribe, resuelve nombrar a don José María Martínez González, Vicepresidente Primero y a don Angel Guerra García, Vicepresidente Segundo.

De dichos nombramientos deberá darse cuenta al Pleno, en la primera sesión que esta celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución».

De la presente Resolución se dio cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo segundo del art. 66.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, a 12 de agosto de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

El Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con fecha 3 de agosto de 1999, dictó la Resolución número 2.610, cuyo tenor literal dice

«Decreto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de esta Corporación y en el artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación don Vicente Orden Vigará, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve constituir la Comisión de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, nombrando miembros integrantes de la misma, a los señores Diputados:

Presidente: Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigará.

Diputados: Don Víctor Escribano Reinosá.

Don Fernando Grijalba López.

Don Angel Guerra García.

Don José Antonio López Marañón.

Don José María Martínez González.

Don Clemente Martínez Ortega.

Don Romualdo Pino Rojo.

Doña Lourdes Villares Zapico.

A las sesiones de la Comisión de Gobierno asistirá el Portavoz del Grupo Popular don Félix Enrique García, con el fin de cumplir con las funciones propias de su cargo.

De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución».

De la presente Resolución se dio cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 72.4 y 66.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, a 12 de agosto de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

JUNTA DE COMPRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 1 de julio de 1999, por el que se adjudica, por Concurso, procedimiento abierto, el contrato para el suministro e instalación de equipos informáticos con destino al Palacio Provincial («Plan Renove '99»), en el precio de total de 6.250.000 pesetas, a la empresa Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de junio de 1999, por el que se adjudica, por Concurso, procedimiento abierto, el contrato para la ejecución de las obras de la 2.ª Fase del Puente sobre el Río Odra. Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos), en el precio total de 14.272.925 pesetas, a la empresa Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, Sociedad Limitada.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9906473/6294. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de junio de 1999, por el que se adjudica, por Concurso, procedimiento abierto, el contrato de suministro de equipamiento de mobiliario y material diverso, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, por un importe total de 76.089.596 pesetas, a las siguientes empresas.

— A la empresa Ergofact, S.L., lote n.º 1, mobiliario: 27.870.294 pesetas; y el lote n.º 2, butacas salón de actos: 5.599.320 pesetas.

— A la empresa El Corte Inglés, S.A., lote n.º 3, lencería: 14.805.983 pesetas; el lote n.º 4, material sanitario: 1.963.979 pesetas; el lote n.º 5, material específico sanitario (grúas): 9.978.000 pesetas; y el lote n.º 7, varios: 9.109.220 pesetas.

— A la empresa Frigás, S.L., el lote n.º 6, material para lavandería, cocina y cafetería: 6.762.800 pesetas.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9906474/6295. — 3.040

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de mayo de 1999, por el que se adjudica, por Concurso, procedimiento abierto, el contrato de suministro de gasóleo tipo «C» con destino a las calefacciones de los distintos Centros de la Diputación Provincial de Burgos, en el precio total unitario de 41,47 ptas/litro, a la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9906475/6296. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 13 de mayo de 1999, por el que se adjudica:

— A la empresa Muñoz Varona, S.A., el Contrato por Concurso, procedimiento abierto, para la edición de diversas publicaciones, año 1999, correspondiente al lote n.º 1, en el importe de 4.334.000 ptas.

— A la empresa Gestingraf, S.A.L., el Contrato por Concurso, procedimiento abierto, para la edición de diversas publicaciones, año 1999, correspondiente al lote n.º 2, en el importe de 7.244.640 pesetas.

— A don José Ajenjo Vega, el Contrato por Procedimiento negociado, para la ejecución de las obras de acondicionamiento del Monumento al Pastor, en Ameyugo (Burgos), en el precio total de 17.996.927 pesetas.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9906476/6297. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de abril de 1999, por el que se adjudica, por Concurso, procedimiento abierto, el contrato de suministro de diverso equipamiento con destino a la nueva Residencia de Ancianos de San Agustín, por un importe total de 51.437.844 pesetas, a las siguientes empresas:

— A la empresa Ergofact, S.L., lote n.º 1, mobiliario: 17.098.359 pesetas.

— A la empresa El Corte Inglés, S.A., lote n.º 2, complementos sanitarios: 2.887.392 pesetas; el lote n.º 3, lencería: 4.700.848 pesetas; y el lote n.º 6, material vario: 5.922.400 pesetas.

— A la empresa Frigás, S.L., el lote n.º 4, maquinaria de cocina: 8.276.600 pesetas; y el lote n.º 5, maquinaria de lavandería: 12.552.245 pesetas.

Burgos, a 5 de agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9906477/6298. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción, dictada en este día en juicio de faltas 225/98 J, se cita a doña Pamela M. Duarte Roque, en calidad de denunciante para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Villarcayo, trasera del Ayuntamiento, planta primera, el día 13 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral por falta de lesiones en agresión, advirtiéndola que en caso de su incomparecencia, sin alegar y acreditar justa causa, podrá pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se previene a la citada que debe acudir al juicio con las pruebas de que intente valerse para la defensa de sus intereses, así como que pueda acudir asistida de Abogado. Y se le pone de manifiesto lo actuado en Secretaría de este Juzgado, desde el día de hoy hasta el día del juicio.

Se le hace saber que si reside fuera de este término municipal, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente pruebas en su descargo.

Y para que sirva de citación a doña Pamela M. Duarte Roque que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de julio de 1999. El Secretario (ilegible).

9906415/6244. — 4.750

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio territorial de medio ambiente y ordenación del territorio

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Villaquirán de los Infantes.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villaquirán de los Infantes que afectan a los núcleos de Villaquirán de los Infantes propiamente dichos, Villanueva de las Carretas y la Estación; y clasifican su término municipal en suelos urbano, urbanizable industrial y no urbanizable con las categorías este último de común y de especial protección.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de las Ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906314/6193. — 4.988

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación de las normas subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a S.A.U., en Vivanco de Mena, promovido por don Isidro Villadangos García, en Valle de Mena.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valle de Mena en el núcleo de Vivanco de Mena consistente en cambio de clasificación de zona de 99.831,19

metros cuadrados de suelo no urbanizable de interés agropecuario menor, a suelo urbanizable.

Se justifica la modificación en la escasez de suelo residencial unifamiliar junto con la pretensión de ubicar en la zona un equipamiento de carretera.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y su posterior desarrollo exigirá, como trámite previo al oportuno Plan Parcial, de la Declaración de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental al considerar el espacio objeto de modificación incluido en lo previsto en la letra f del punto 3.5 (Infraestructura) del Anexo II de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

En otro orden de cosas, y de conformidad con el Informe evacuado por la Unidad de Ordenación y Mejora de 3-7-98 el referido Plan Parcial deberá respetar todas las formaciones de roble existentes, así como separarse la parcelación de las masas existentes en el perímetro mediante la ubicación de zonas verdes».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906315/6194. — 5.985

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable Categoría D a suelo urbano ensanche residencial Tipo II, promovido por don Antonio Gil Martínez, en Quintanar de la Sierra.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de Quintanar de la Sierra consistente en cambio de clasificación de la parcela denominada Trasera la Roza, polígono 12, finca 12.3, de suelo no urbanizable con categoría D.

— Zona de protección común a suelo urbano de ensanche residencial tipo 2.

Se justifica la modificación en que la parcela ya mencionada se encuentra insertada en la globalidad del terreno del casco antiguo de la villa habiendo obtenido las características de suelo urbano por la existencia de vías de acceso y de servicios suficientes.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, bien

entendido que las condiciones de edificación que han de tenerse en cuenta en el estudio de detalle que desarrollará la parcela son las establecidas por las normas subsidiarias para el suelo urbano de «ensanche residencial tipo II».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906316/6195. — 5.415

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las normas subsidiarias consistente en el cambio de clasificación del suelo de la finca 1.460, del polígono 18, que pasaría de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, promovido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Peñaranda de Duero consistente en clasificar como suelo urbanizable industrial una parcela de 15.190 metros cuadrados de suelo hasta ahora no urbanizable, sita a 1,5 kilómetros de la localidad junto a la carretera BU-924.

Se justifica en la existencia de jóvenes del municipio que han adquirido Formación Profesional Ocupacional —Ebanistería— con perspectivas de pequeñas empresas y talleres artesanales, así como en que las vigentes normas subsidiarias no preveían suelo industrial.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, no sin antes recordar al Ayuntamiento que el futuro plan parcial requerirá la previa Declaración de Impacto Ambiental».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906317/6196. — 5.415

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las normas subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo urbanizable A1, área número 1, a suelo urbano, ampliación de casco, a instancia de los propietarios de las fincas y tramitada de oficio por el Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Denegar la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Castrillo del Val, consistente en cambio de clasificación de suelo urbanizable (A1, área 1) a suelo urbano ampliación de casco.

La denegación se fundamenta en la necesaria aplicación del artículo 8 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, no considerándose suficientes los servicios esgrimidos para reclasificar toda la zona máxime cuando también se incumple lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto a integración en la malla urbana y ausencia de justificación de suficiencia y adecuación de la existente y certificado para servir a las construcciones e instalaciones que a la ampliación de casco permiten las normas subsidiarias.

En otro orden de cosas, se insta al Ayuntamiento a una pronta revisión de su planeamiento dado el tiempo de su instauración, a fin de su adecuación a la vigente legislación autonómica.

La denegación se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906318/6197. — 5.985

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las normas subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable protección agropecuaria (parcelas 9, 10, 11 y 12 del polígono 2) a suelo urbano ampliación de casco, promovido por don Anastasio Miguel Vega, en Castrillo del Val.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Denegar la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Castrillo del Val, consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección agropecuaria (parcelas 9, 10, 11 y 12 del polígono 2) a suelo urbano, ampliación de casco.

La denegación se fundamenta en la necesaria aplicación del artículo 8 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, no considerándose suficientes los servicios esgrimidos para reclasificar la parcela máxime cuando también se incumple lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto a integración en la malla urbana y ausencia de justificación de suficiencia y adecuación de la existente y certificado para servir a las construcciones e instalaciones que a la ampliación de casco permiten las normas subsidiarias.

En otro orden de cosas, la propuesta incurre en reserva de dispensación, extremo expresamente prohibido por el artículo 57.3 del texto refundido de 1976 y 62.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, ya que si la zona no es merecedora de protección debería desprotegerse toda y no aisladamente una parcela.

En otro orden de cosas, se insta al Ayuntamiento a una pronta revisión de su planeamiento dado el tiempo de su instauración, a fin de su adecuación a la vigente legislación autonómica.

La denegación se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906319/6198. — 6.555

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las normas subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo apto para urbanizar industrial a suelo no urbanizable común, promovido por el Ayuntamiento a instancia de don Gabino Morquillas Martínez, en Hurdones.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Hurdones consistente en cambio de clasificación del suelo urbanizable industrial área número 3, categoría A, con una superficie de 1 hectárea a suelo no urbanizable común.

Se justifica la modificación en que la dimensión del S.A.U. y el alejamiento de los servicios no permiten desarrollar el P. P. con expectativas de rentabilidad (las propias normas subsidiarias exigen 2 hectáreas).

Por otro lado el documento constata el expreso deseo de los solicitantes de la modificación de construir únicamente una nave agrícola.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906320/6199. — 4.988

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de julio de 1999 de aprobación definitiva. Modificación de delimitación de suelo urbano en Pedrosa de Río Urbel.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de la D.S.U. consistente en eliminar las normas relativas al suelo no urbanizable.

Se justifica la modificación en no ser estas condiciones susceptibles de ser establecidas ni objeto de regulación por la delimitación de suelo urbano.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 26 de julio de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9906321/6200. — 4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Trascurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Trascurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 27 de julio de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

99006350/6254. — 51.585

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09003965127	09 1999 010099790	MARINA MONEO RAMIRO	PABLO CASALS 29 6 A	9007	BURGOS	10/98	10/98	413.952
09003965127	09 1999 0970068475	MARINA MONEO RAMIRO	PABLO CASALS 29 6 A	9007	BURGOS	10/97	10/97	90.000
090039762325	09 1998 010129521	GONZALEZ FEO ADELAIDA	ARGENTINA 31 BJ	9001	BURGOS	01/96	06/96	21.800
09004356985	09 1998 011315951	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	BURGO DE OSMÁ 7	9400	ARANDA DE DUERO	04/98	05/98	362.880
09004563695	09 1998 000024242	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL,S	EL PLANTIO S/N	9006	BURGOS	08/95	12/95	245.383
09004563695	09 1998 000024343	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL,S	EL PLANTIO S/N	9006	BURGOS	01/96	06/96	327.175
09004563695	09 1998 005034290	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL,S	EL PLANTIO S/N	9006	BURGOS	08/95	06/96	90.000
09004658271	09 1999 010067559	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	REPUBLICA ARGENTINA 75	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	10/98	837.950
09004700408	09 1998 010708992	PRADO SERNA FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR 8 5/A	9003	BURGOS	03/98	03/98	54.727
09004760931	09 1998 010295532	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	01/98	01/98	842.075
09004760931	09 1998 010635941	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	02/98	02/98	860.386
09004760931	09 1998 010709194	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	03/98	03/98	908.405
09004760931	09 1998 010769822	UNION LINGUISTICA, S.L.	ALONSO MARTINEZ 8	9003	BURGOS	04/98	04/98	908.686
09004764668	09 1998 011236937	PAVIPETON S.L.	RAMON Y CAJAL 16	9200	MIRANDA DE EBRO	01/95	07/95	3.400.269
09004778109	09 1998 970005145	ARENAS EL ESCUDO S.L.	DEHESA Y MONTOLILLO 339	9572	VALLE DE VALDEBEZANA	07/96	08/96	60.120
09004778109	09 1999 010072007	ARENAS EL ESCUDO S.L.	DEHESA Y MONTOLILLO 339	9572	VALLE DE VALDEBEZANA	07/95	09/95	262.704
09004794677	09 1998 970069712	BARRY I, S.A.	JOSE ANTONIO 6	9003	BURGOS	03/97	05/97	72.000
09004796900	09 1998 010727887	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG. INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	560.232
09004796900	09 1998 010867832	MUEBLES ACEVEDO S.A.	INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	666.119
09004796900	09 1998 011128116	MUEBLES ACEVEDO S.A.	INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	807.986
09004796900	09 1998 011216022	MUEBLES ACEVEDO S.A.	INDUSTRIAL BAYAS C/3-4-5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	627.934
09004957557	09 1999 010133338	GALLO GAMAZO JOSE ANTONIO	VALLADOLID, KM. 6	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	04/92	04/92	30.888
09004957557	09 1999 010133439	GALLO GAMAZO JOSE ANTONIO	VALLADOLID, KM. 6	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/93	01/93	37.753
09005189145	09 1999 010064731	MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A	DE LA ESTACION 38	9400	ARANDA DE DUERO	03/98	04/98	7.887.949
09005199552	09 1998 0000335457	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	CID 59 10	9005	BURGOS	01/98	01/98	2.178
09005276950	09 1997 010887253	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	04/97	04/97	29.436
09005276950	09 1997 010954648	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	05/97	05/97	53.675
09005276950	09 1997 011292532	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	07/97	07/97	65.603
09005276950	09 1997 011366900	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	08/97	08/97	65.603
09005276950	09 1998 010710208	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	03/98	03/98	77.912

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09005276950	09 1998 010770933	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	04/98	04/98	75.398
09005276950	09 1998 010827315	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	05/98	05/98	79.242
09005276950	09 1998 011088407	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	06/98	06/98	130.242
09005276950	09 1998 011175404	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO 21 1 B	9007	BURGOS	07/98	07/98	136.644
09005300491	09 1998 010739409	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42	9004	BURGOS	01/97	12/97	24.227
09005341921	09 1999 010133540	CAPEMAN, S.L.	GENERAL YAGUE 8	9004	BURGOS	01/93	04/93	107.920
09005399414	09 1998 010746075	GOREY, S.L.	LEALTAD 2	9001	BURGOS	01/98	03/98	355.388
09005487522	09 1997 010887758	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	04/97	04/97	565.853
09005487522	09 1997 010955153	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	05/97	05/97	463.835
09005487522	09 1997 011212609	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	06/97	06/97	342.220
09005487522	09 1997 011293138	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	07/97	07/97	307.538
09005487522	09 1997 011367405	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	08/97	08/97	287.870
09005487522	09 1998 010297249	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	01/98	01/98	450.935
09005487522	09 1998 010636951	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	02/98	02/98	500.573
09005487522	09 1998 010710612	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER 6 4 1	9004	BURGOS	03/98	03/98	537.794
09005561179	09 1999 010063620	ARRIOLA RAMOS ISMAEL	RAMON Y CAJAL 36	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	29.030
09005577145	09 1998 000020101	ARICRECA, S.L.	PARAJE LAS VENTAS	9159	QUINTANAORTUÑO	10/97	12/97	460.586
09005593414	09 1998 010684744	CALLEJA CUESTA ROBERTO	LEALTAD 4	9001	BURGOS	12/97	12/97	236.478
09005593414	09 1998 010684845	CALLEJA CUESTA ROBERTO	LEALTAD 4	9001	BURGOS	01/98	01/98	250.991
09005603922	09 1997 010888465	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	04/97	04/97	75.703
09005603922	09 1997 010956163	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	05/97	05/97	65.799
09005603922	09 1997 011213518	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	06/97	06/97	14.878
09005603922	09 1997 011367910	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	08/97	08/97	16.022
09005603922	09 1998 010637557	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	02/98	02/98	16.022
09005603922	09 1998 010711218	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASA	JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	03/98	03/98	16.022
09005615945	09 1998 010848028	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	05/98	05/98	88.020
09005615945	09 1998 011107706	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	ROMA 12	9007	BURGOS	06/98	06/98	88.020
09005619985	09 1997 011294249	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	CARDEÑA KM.8	9193	CARDEÑAJIMENO	07/97	07/97	151.270
09005619985	09 1998 010711521	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	CARDEÑA KM.8	9193	CARDEÑAJIMENO	03/98	03/98	122.125
09011240775	09 1998 011240775	LANCETA ALVAREZ RAFAEL	C/ LA TEJERA 5	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	01/98	03/98	308.205
09100017917	09 1998 970069611	GALARZA Y RODRIGO, S.L.	CRTRA. MADRID IRUN 9	9200	MIRANDA DE EBRO	05/96	05/96	72.000
09100069548	09 1998 005011456	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3,NAV	9007	BURGOS	12/92	04/93	72.000
09100069548	09 1998 010201360	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3,NAV	9007	BURGOS	12/92	12/92	17.605
09100069548	09 1998 010201461	TASELBURG, S.L.	J.R.JIMENEZ S/N (PENTASA 3,NAV	9007	BURGOS	01/93	04/93	54.044
09100111681	09 1999 010065539	MICAPISE, S.L.	BURGO DE OSMÁ 25	9400	ARANDA DE DUERO	06/94	12/94	232.495
09100111681	09 1999 010065640	MICAPISE, S.L.	BURGO DE OSMÁ 25	9400	ARANDA DE DUERO	01/95	06/95	165.276
09100138660	09 1999 010063317	COMERCIAL DE LIMPIEZAS, S.A.	DEL CID (CAJA DE MADRID) 7	9003	BURGOS	06/98	07/98	118.133
09100174430	09 1998 010712430	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	03/98	03/98	139.594
09100174430	09 1998 010848838	EUROMOLSA, S.L.	LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	05/98	05/98	125.741
09100268194	09 1999 010066650	HOSMEDI, S.L.	CALZADAS 7	9004	BURGOS	07/98	07/98	435.595
09100291638	09 1998 000037376	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	04/98	07/98	117.702
09100291638	09 1998 005049448	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	04/98	07/98	90.000
09100291638	09 1998 011237341	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	TAGLOSA - NAVE 57	9007	BURGOS	02/98	03/98	119.799
09100412078	09 1998 010803366	S.I.M.MARTIN CASAS;R.MARTIN	JUAN XXIII 3	9007	BURGOS	12/97	01/98	16.113
09100432890	09 1997 011230389	FUMIUR, S.A.	RAMON Y CAJAL 46	9200	MIRANDA DE EBRO	06/97	06/97	424.356
09100432890	09 1998 010130531	FUMIUR, S.A.	RAMON Y CAJAL 46	9200	MIRANDA DE EBRO	12/96	12/96	29.138
09100440471	09 1998 000033942	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	11/96	12/96	288.149
09100440471	09 1998 000034043	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/97	07/97	1.003.186
09100440471	09 1998 000034144	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09/93	12/93	334.621
09100440471	09 1998 000034245	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/94	12/94	1.004.734
09100440471	09 1998 000034346	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/95	12/95	1.040.745
09100440471	09 1998 000034447	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/96	11/96	848.453
09100440471	09 1998 005046216	COMERCIAL CASTELLANA DE FRU	VILLAGONZALO PEDERNALES	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	11/96	07/97	90.000
09100446838	09 1998 011233196	COMERCIAL DE LIMPIEZAS, S.A.	DEL CID 7	9003	BURGOS	06/98	07/98	15.905
09100487759	09 1998 010774973	ROBIN AND SON, S.L.	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	04/98	04/98	94.370
09100541717	09 1999 010133944	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L	SAN FRANCISCO 41	9400	ARANDA DE DUERO	12/94	12/94	20.783
09100541717	09 1999 010134045	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L	SAN FRANCISCO 41	9400	ARANDA DE DUERO	01/95	11/95	228.084
09100541717	09 1999 010134146	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L	SAN FRANCISCO 41	9400	ARANDA DE DUERO	01/96	12/96	206.532
09100548585	09 1999 010071401	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE 84	9007	BURGOS	06/95	06/95	142.020
09100548585	09 1999 010071502	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE 84	9007	BURGOS	09/95	09/95	37.872
09100587082	09 1995 010662781	DECORACIONES MORSÁ, S.L.	LA ESTACION 18	9400	ARANDA DE DUERO	06/95	06/95	80.434
09100667514	09 1998 000028686	CRAZY JEANS, S.L.	QUEIPO DE LLANO 5	9003	BURGOS	09/97	12/97	95.823
09100667514	09 1998 005039344	CRAZY JEANS, S.L.	QUEIPO DE LLANO 5	9003	BURGOS	09/97	12/97	60.120
09100667716	09 1998 010714147	RENUNCIO GONZALEZ PEDRO VIC	SAN CRISTOBAL 18 4 D	9007	BURGOS	03/98	03/98	167.488
09100669534	09 1998 010729406	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR. ORON VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	179.768
09100669534	09 1998 010790232	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR. ORON VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	36.259
09100669534	09 1998 010689448	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	58.497
09100669534	09 1998 011217234	CONSTRUCCIONES SUREPIPE S.L.	CR ORON - VALVERDE	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	36.623
09100677416	09 1999 010063822	INFOSECOM, S.L.	SAN PEDRO CARDEÑA 80 BJ	9002	BURGOS	03/98	06/98	724.708
09100686634	09 1997 010892408	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8 B	9007	BURGOS	04/97	04/97	282.930
09100686634	09 1997 011371849	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8 B	9007	BURGOS	08/97	08/97	85.241
09100738747	09 1997 011312538	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	LOGROÑO (RIO RODANO)	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	07/97	197.131
09100768453	09 1997 010892711	ARCE PARDO MARIBEL	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 2	9006	BURGOS	04/97	04/97	27.512
09100774012	09 1998 011145492	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	02/98	05/98	137.392
09100797854	09 1998 010803770	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	04/98	28.828
09100797854	09 1998 010858435	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	39.771
09100797854	09 1998 011187191	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	38.489
09100797854	09 1998 011206322	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	39.771
09100797854	09 1998 011283417	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	39.771
09100797854	09 1999 010041489	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	38.489
09100799068	09 1998 010714753	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	9007	BURGOS	03/98	03/98	121.616
09100799068	09 1998 010776488	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	9007	BURGOS	04/98	04/98	58.061
09100802708	09 1998 011232620	CAMARA RAMOS JULIO	INDUSTR.LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/98	07/98	1.624.799
09100836353	09 1998 011241886	PESCADOS REPISO, S.C.	SAN AGUSTIN 28	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	106.199

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100838575	09 1998 011217638	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	334.978
09100838979	09 1999 010032901	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244	9007	BURGOS	06/98	06/98	2.582.801
09100838979	09 1999 010105248	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244	9007	BURGOS	10/98	10/98	2.049.763
09100839383	09 1998 000025050	ELECTRO ARETXAGA-BU, S.L.	LORENZO ROLDAN	9500	MEDINA DE POMAR	09/97	12/97	126.645
09100839383	09 1998 000025151	ELECTRO ARETXAGA-BU, S.L.	LORENZO ROLDAN	9500	MEDINA DE POMAR	01/98	04/98	116.485
09100877981	09 1998 000015754	GRUPO SHOW TRADING, S.L.	J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE 270	9007	BURGOS	01/95	12/95	385.788
09100877981	09 1998 000015855	GRUPO SHOW TRADING, S.L.	J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE 270	9007	BURGOS	01/96	12/96	1.204.586
09100877981	09 1998 000015956	GRUPO SHOW TRADING, S.L.	J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE 270	9007	BURGOS	01/97	02/97	327.752
09100880914	09 1998 010790535	HERNANDEZ OSANTE DONATO	ALAVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	471.660
09100885358	09 1998 010790638	PIÑO SAN MILLAN MOISES	ESTACION 31 5 DCHA	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	390.559
09100885358	09 1998 010869751	PIÑO SAN MILLAN MOISES	ESTACION 31 5 DCH	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	371.405
09100885358	09 1998 011129634	PIÑO SAN MILLAN MOISES	ESTACION 31 5 DCH	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	441.410
09100897987	09 1997 010961217	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	05/97	05/97	272.364
09100898088	09 1997 010893519	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	04/97	04/97	29.652
09100898088	09 1997 010961318	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	9007	BURGOS	05/97	05/97	29.652
09100905970	09 1999 010114241	EMCOSEL, S.I.	NUOVA APERTURA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	16.116
09100940932	09 1998 011153273	DAVID VALGAÑON, S.I.	ESTACION 21	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	06/98	25.504
09100953480	09 1998 010777296	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L.	EL CODO(NUM.12,ESQUINA) 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	04/98	04/98	172.649
09100953480	09 1998 0100851361	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L.	EL CODO(NUM.12,ESQUINA) 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	05/98	05/98	175.822
09100953480	09 1998 011111645	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L.	EL CODO(NUM.12,ESQUINA) 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	06/98	06/98	139.896
09100961847	09 1998 010777401	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	9006	BURGOS	04/98	04/98	30.176
09100989018	09 1999 010051391	COMUNEROS DE CASTILLA 6 S.L.	CL COMUNEROS DE CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	09/98	47.741
09100989018	09 1999 010122022	COMUNEROS DE CASTILLA 6 S.L.	CL COMUNEROS DE CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	32.568
09101004687	09 1999 010034015	REPRIFA, S.L.	HUESCA 4 BJ	9001	BURGOS	09/98	09/98	473.642
09101039043	09 1999 010080794	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	SANTA CLARA 52	9002	BURGOS	10/98	10/98	17.767
09101054096	09 1998 010777906	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	9006	BURGOS	04/98	04/98	50.528
09101070789	09 1998 011276848	MARTINEZ VEREA ELENA ISABEL	REAL 12 A	9190	SOTRAGERO	08/98	08/98	28.080
09101123919	09 1999 010051694	IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA	JUAN DE ORTEGA 3	9500	MEDINA DE POMAR	09/98	09/98	354.152
09101123919	09 1999 010122224	IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA	JUAN DE ORTEGA 3	9500	MEDINA DE POMAR	10/98	10/98	275.198
09101135841	09 1998 011312416	DAMAEI, S.L.	CALVO SOTELO 18	9100	MELGAR DE FERNAMENTA	07/98	08/98	28.426
09101137356	09 1998 011250071	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	VITORIA 187 4 E	9007	BURGOS	08/98	08/98	17.767
09101137356	09 1999 010008450	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	VITORIA 187 4 E	9007	BURGOS	09/98	09/98	17.194
09101144531	09 1999 010051896	PEDRO DURAN CONFECCIONES S.	PEDRO RUIZ 45	9240	BRIVIESCA	09/98	09/98	739.310
09101168052	09 1998 010717278	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	VITORIA 168 10 A	9007	BURGOS	03/98	03/98	990.780
09101180907	09 1998 000017370	DEMONCAL, S.L.	RAMON Y CAJAL 44	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	16.852
09101180907	09 1998 010281479	DEMONCAL, S.L.	RAMON Y CAJAL 44	9200	MIRANDA DE EBRO	10/97	10/97	12.490
09101186361	09 1998 010325642	MARIN GONZALEZ MARIA SOLEDA	LAVADEROS 2 BJ	9007	BURGOS	06/97	06/97	4.739
09101233750	09 1998 011240068	S.I.J.A.MILLAN SANTAMARIA,C.	REGINO SAINZ DE LA MAZA 2 BJ	9004	BURGOS	02/98	09/98	1.170.955
09101253049	09 1998 011313426	TERCER MILENIO REGALOS, S.C.	SANTANDER,CENT.COM.EL MIRADOR,	9006	BURGOS	10/97	06/98	17.897
09101270833	09 1998 010791545	SERV. INTEG. CONST Y HABILIT.	CLAVEL 8	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	70.963
09101270833	09 1999 010064226	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRU	CLAVEL 8	9200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	203.197
09101284876	09 1998 010303818	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	01/98	01/98	137.308
09101284876	09 1998 010643520	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	02/98	02/98	86.447
09101284876	09 1998 010717884	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	COSTA RICA 102	9001	BURGOS	03/98	03/98	87.138
09101295889	09 1998 010785481	DEMONCAL S.L.	RAMON Y CAJAL 44 BAJO	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	22.182
09101331255	09 1998 011113463	NIETO CUÑADO RAUL	REYES CATOLICOS 8 BJ	9004	BURGOS	06/98	06/98	162.335
09101331962	09 1998 011240371	OJOS PEREZ JOSE LUIS	NACIONAL,I,KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	05/98	06/98	1.015.679
09101331962	09 1998 011240472	OJOS PEREZ JOSE LUIS	NACIONAL,I,KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	08/98	08/98	403.074
09101369752	09 1998 011317668	PALETIZADOS MADRID S.L.	CAMINO TORDUÉLES S/N	9348	REVILLA-CABRIADA	04/98	07/98	2.674.098
09101384001	09 1999 010014009	SALGADO CASILLAS YOLANDA	LA GUINDALERA 2	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	08/98	08/98	37.136
09101384001	09 1999 010039166	SALGADO CASILLAS YOLANDA	LA GUINDALERA 2	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	08/98	08/98	69.320
09101389657	09 1998 011241381	IGLESIAS GONZALEZ JESUS MARI	LA TEJERA 5	9330	MADRIGALEJO DEL MONT	01/98	03/98	160.395
09101391576	09 1998 011317769	GUTIERREZ PLAZA MARIA BELEN	SANTA ANA 2 BJ	9400	ARANDA DE DUERO	04/98	06/98	366.896
09101420878	09 1998 011229863	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	MADRID-IRUN, KM.160	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	07/98	46.745
09101420878	09 1998 011229864	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	MADRID-IRUN, KM.160	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	07/98	138.035
09101431487	09 1998 011278363	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	08/98	08/98	22.204
09101431487	09 1999 010064632	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ,M	VITORIA 189 BJ	9007	BURGOS	03/98	03/98	16.654
09101442096	09 1999 010011278	SALGADO CASILLAS YOLANDA	LA GUINDALERA 2	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09/98	09/98	23.626
09101482011	09 1999 010123133	J.PEREZ ANGULO, J.Mª PEREZ IRA	LOGROÑO 33	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	287.536
09101482516	09 1999 010254889	MORAN LOPEZ CESAR LUIS	RUIZ DE ALARCON 1	9002	BURGOS	07/98	09/98	514.126
09101566681	09 1999 010268734	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	VITORIA 174 2 C	9007	BURGOS	12/98	12/98	16.041

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
010016921122	09 1998 011007874	DIAZ SECO ARMANDO	SAN JUAN 42 4 C	9004	BURGOS	01/98	04/98	1.150.211
010020159508	09 1999 010162135	MIJANGOS ABALOS ROBERTO	ESTACION 82 2 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
010024863907	09 1998 0100653819	SETIEN FERNANDEZ JOSÉ	CONDADO DE TREVIÑO 3 3 IZD	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	84.494
010025214420	09 1998 011040210	ORTIZ GARCIA JAVIER	LOS PINOS 16	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	03/98	112.658
010025214420	09 1999 010162236	ORTIZ GARCIA JAVIER	LOS PINOS 16	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	37.553
011001058855	09 1998 010885414	RAMIREZ CASTAÑO CHRISTIAN	CAMINO VILLALON, N-TOR 2	9001	BURGOS	01/98	06/98	237.362
080247622030	09 1999 010135459	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	PETRONILA CASADO 18 1-E	9005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
080258999928	09 1999 010135661	IMBERS BRULL JUAN	MADRID 21 2	9002	BURGOS	05/98	05/98	37.553
080267417104	09 1998 010886222	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	ALFAREROS 22 1 5	9001	BURGOS	05/98	06/98	84.495
080306689960	09 1999 010135782	GOMEZ FERNANDEZ M ASUNCION	TRUJILLO 6 1-D	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090007648756	09 1998 010887838	MALVIDO PALOMINO ENRIQUE	VITORIA 1	9004	BURGOS	01/98	06/98	168.988
090016117058	09 1998 010888949	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 8 A	9006	BURGOS	01/98	01/98	42.247
090020280378	09 1998 010889555	ESTEBAN LOPEZ JESUS	FCO. GRANDMONTAGNE 7 10 A	9007	BURGOS	04/98	04/98	42.247
090020501458	09 1998 011009995	ALONSO GIL GERMAN	LAS FUENTECILLAS 13 1	9001	BURGOS	01/98	01/98	37.553
090020823275	09 1997 011431665	ANGULO MAZQUIARAN RAQUEL	CRTA DE LOGROÑO,4	9200	MIRANDA DE EBRO	05/97	06/97	72.295
090020823275	09 1998 011041119	ANGULO MAZQUIARAN RAQUEL	CRTA DE LOGROÑO, 4	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
090020923410	09 1998 011010201	PUIGDOMENCH VARAS ESTEBAN	AVILA 21 BAJO	9001	BURGOS	01/98	04/98	112.658
090021192784	09 1998 010890060	RIO RIO GADUECH	LAVADEROS 6 3 I	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090022070434	09 1998 011053849	BENEDICTE ORTEGA FRANCISCO	COMADRES 15	9400	ARANDA DE DUERO	02/98	04/98	112.658
090022249882	09 1998 010891272	OLLALLA HOYO FEDERICO JOSE	ISLAS BALEARES 8 1 C	9006	BURGOS	01/98	03/98	126.741

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
090023671944	09 1999 010138287	DELGADO SANTAMARIA VICTOR	SAN CRISTOBAL BLOQUE 21 8 BJ C	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090024124915	09 1998 011011110	NESTAR FEO MANUEL	SAN JUAN 31 3	9004	BURGOS	01/98	03/98	75.106
090024334675	09 1997 011442880	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	POLIG RESD PARC 25 2	9400	ARANDA DE DUERO	06/97	06/97	36.148
090024348318	09 1999 010139196	GARCIA SAEZ ANA MARIA	SAN FRANCISCO 74 3	9005	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090024597585	09 1999 010139200	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	LOS TITOS 2 1 A	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090025139573	09 1998 011012322	GARCIA VALTIERRA MARIA VICTO	SANTA TERESA 7 1 2	9002	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090025909917	09 1998 010895720	GONZALEZ UBEDA JULIO	BARTOLOME ORDOÑEZ 1 9 A	9006	BURGOS	01/98	05/98	211.235
090026259521	09 1998 010465179	GIL AGUEDA JOSE	PEDROTE 40 2 B	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.966
090027089374	09 1998 010898447	EZQUERRA HERNANDO CONSOLA	CTRA. POZA 16 3-H	9007	BURGOS	03/98	06/98	126.741
090027089374	09 1998 011013837	EZQUERRA HERNANDO CONSOLA	CTRA. POZA 16 3-H	9007	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090027571748	09 1997 010475611	ORIVE SANTOS DOMINGO	CTRA. BURGOS, S/N	9193	CARCEDO DE BURGOS	07/96	12/96	233.677
090027571748	09 1998 010899356	ORIVE SANTOS DOMINGO	CTRA. BURGOS, S/N	9193	CARCEDO DE BURGOS	01/98	06/98	253.481
090027616612	09 1998 010899659	FUENTE SANTILLAN ENRIQUE	EL CID-CAMPEADOR 57 5 DCH	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090028612678	09 1999 010172643	GONZALEZ MEDIAYLLA CRISTIAN	CURA MERINO 2 1	9340	LERMA	05/98	06/98	75.106
090029032105	09 1998 010900972	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA A	COMUNEROS DE CASTILLA 7 BJ BAR	9006	BURGOS	04/98	06/98	126.741
090029089796	09 1998 010901073	BERMEJO SANTAMARIA VICENTE	COSTA RICA 16	9001	BURGOS	01/98	06/98	237.362
090029512253	09 1999 010172845	ALCALDE GONZALEZ JULIO	SAN JUAN S/N	9460	MILAGROS	05/98	05/98	37.553
090029958150	09 1997 010478237	BETETE PASTOR MARIA JESUS	LUIS ALBERDI 5 5 C	9007	BURGOS	07/96	12/96	233.677
090029969769	09 1998 010958667	PALACIOS ORTIZ FRANCISCO J.	BEDON-MDAD DE SOTOSCUEVA	9568	BEDON	01/98	06/98	253.481
090030091130	09 1999 010143038	SEBASTIAN BERNABE ANDRES	SANTIAGO 21 1 B	9007	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090030262385	09 1998 010426783	RAMOS ORTIZ ALBERTO	SANTA LUCIA 55	9200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.966
090030262385	09 1998 010958768	RAMOS ORTIZ ALBERTO	SANTA LUCIA 55	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
090030266530	09 1997 011433786	HERNANDEZ OSANTE DONATO	ALAVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	05/97	05/97	36.148
090030266530	09 1998 011043846	HERNANDEZ OSANTE DONATO	ALAVA 2	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	37.553
0900303042211	09 1998 010900696	DIAZ ALONSO FERNANDO	CORRALYN 5	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	03/98	126.741
090030443049	09 1999 010164357	TUBIA SANCHEZ GLORIA	SAN FRANCISCO	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	37.553
090030743749	09 1998 010903703	HERNANDO BUSTILLO CARLOS	ARRABAL, S/N	9196	RENUNCIACION	01/98	06/98	237.362
0900309659977	09 1998 011044149	SECO URRECHO MARIA NATIVIDA	FRANCISCO CANTERA 20 8	9200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	37.553
090030975943	09 1998 010904208	MARCOS FERNANDEZ ARTURO	AMAYA 5	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090031330500	09 1998 011055566	GARCIA SANTAMARIA JUAN FRAN	REGUMIEL SIERRA	9693	REGUMIEL DE LA SIERRA	01/98	04/98	150.211
090031330500	09 1999 010173148	GARCIA SANTAMARIA JUAN FRAN	REGUMIEL DE LA SIERRA	9693	REGUMIEL DE LA SIERRA	05/98	06/98	75.106
090031555620	09 1999 010144351	RIVERA OCA FERMIN	COMUNEROS CASTILLA 1	9006	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090031615133	09 1999 010144553	NIETO QUINTANA MARIA CONCEP	ELADIO PERLADO 31 ENT	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090032069215	09 1999 010144957	RUBIO RUIZ FLORENTINO	LUIS ALBERDI 10	9007	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090032158030	09 1999 010145058	MUTILBA OBREGON JUAN JOSE	PZA. FCO. SARMIENTO 5 7	9005	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090032185110	09 1997 011412689	GIL SANTAMARIA JORGE	FRANCISCO VITORIA, S/N	9006	BURGOS	05/97	05/97	36.148
090032459235	09 1998 010907137	GAMERO SABATER LUIS	LAVADEROS 8 9 4	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090032686375	09 1998 010907541	BAILE NAJAS ANDRES	CANDELAS 11 1 IQZ	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090032705573	09 1998 010907642	HERNANDO JUANA JOSE ANTONIO	HOSPITAL MILITAR 7 BAR	9002	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090033388314	09 1998 010992518	HORTIGUELA GONZALEZ FERMIN	EL VADO 2 2 F	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	84.494
090033682041	09 1999 010146472	GUTIERREZ BREZE JOSE ANTONI	VITORIA 179 4	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090034573734	09 1998 011045664	MENA HERA JOSE MARIA	PB. LOS ANGELES M-6 V-8	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	37.553
090034677000	09 1998 011045866	CARRILLO MARTIN HIGINIO	FEDERICO GARCIA LORCA 7 9 A	9007	BURGOS	01/98	04/98	112.658
090034677000	09 1999 010165367	CARRILLO MARTIN HIGINIO	FEDERICO GARCIA LORCA 7 9 A	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090034733782	09 1998 011021416	MIGUEL CALVO FERNANDO	BURGENSE 10 5-C	9002	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090034882013	09 1999 010147583	MARTINEZ VAREA ELENA ISABEL	AVDA.LAS HUEL GAS 13 B-1	9001	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090035238485	09 1998 010962408	MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	TORRIJOS 3	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	06/98	126.741
090035641744	09 1998 011022325	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTON	PROCURADOR 18 3	9003	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090035745313	09 1998 010913096	FERNANDEZ FUENTES ROSA MARI	REYES CATOLICOS 10	9004	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090035835138	09 1998 010428605	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	MENCIA DE VELASCO 22 4 D	9240	MEDINA DE POMAR	12/97	12/97	40.866
090035835138	09 1998 010963115	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	MENCIA DE VELASCO 22 4 D	9240	MEDINA DE POMAR	01/98	06/98	253.481
090035964945	09 1998 011023436	RODRIGUEZ LIANO ROBERTO	INMACULADA C-5 - 2 DC	9007	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090035915869	09 1998 010913403	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARL	HUERTO DEL REY 12 4	9003	BURGOS	01/98	06/98	237.362
090036084914	09 1998 010913807	MURGA MARTINEZ ANDRES	EL VENA 5 OF4	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090036159581	09 1998 011023638	ESTEBAN FRIAS M MILAGROS	SAN PEDRO DE CARDEÑA 80 B	9020	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090036227279	09 1999 010148795	GADEA HORTIGUELA FRANCISCO	REAL 17	9602	REVILLARRUZ	05/98	06/98	75.106
090036424313	09 1998 010963923	GONZALEZ ROJO BENIGNO	CONDADO DE TREVIÑO 73 - 7	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
090036494132	09 1998 010964024	ARROYUELO VARONA SANTIAGO	ROMANCERO 4	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	42.247
090036781088	09 1999 010149304	ALONSO VELASCO SANTIAGO	CALDERON DE LA BARCA 4	9001	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090036878290	09 1998 010915827	NUÑEZ GARCIA LUIS ALBERTO	FUENTE LAZARO 15 B	9196	SAN MAMES DE BURGOS	03/98	03/98	42.247
090036950638	09 1998 010916231	GONZALEZ FERNANDEZ RIVERA F	REYES CATOLICOS 42	9005	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090037144941	09 1998 010429918	SAINZ MAZA RUIZ CANALES JOSE	LA LAMA 18	9560	ESPINOSA MONTEROS	07/97	12/97	243.966
090037144941	09 1998 010964832	SAINZ MAZA RUIZ CANALES JOSE	LA LAMA 18	9560	ESPINOSA MONTEROS	01/98	06/98	253.481
090037299131	09 1998 011026163	CALLEJA CUESTA ROBERTO	VITORIA 60 2 A	9004	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090037394212	09 1998 010965135	RUIZ SAGREDO TOMAS	SANTA LUCIA 7	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
090037544964	09 1998 010995649	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	VITORIA 175 3 A	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090037748967	09 1998 011027375	FRANCES CONDE SANTIAGO	PZ ESPAÑA 2	9005	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090037825759	09 1998 010965640	GUTIERREZ SOTO MARIA CRUZ	LA ESTACION 44	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	05/98	211.235
090037849102	09 1998 010919564	DELACRUZ DELAPEDA SANTOS	FERNANDO DE ROJAS S/N B	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
090037968815	09 1998 010962555	MAYOR VALLE OFELIA	CASTILLA 66 3 E	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	01/98	42.247
090038014305	09 1998 000024444	DIAGNE ABDUO RAHIM	CTRA. VALLADOLID, KM.4,2	9001	BURGOS	12/97	12/97	38.079
090038014305	09 1998 000024545	DIAGNE ABDUO RAHIM	CTRA. VALLADOLID, KM.4,2	9001	BURGOS	01/98	01/98	39.560
090038323287	09 1998 010921887	CUESTA BONILLA GUILLERMO	LLANA DE AFUERA 14 4 IQZ	9003	BURGOS	04/98	05/98	84.494
090038367545	09 1999 010152031	BALLESTEROS GARCIA MARIA BEL	SANTA DOROTEA 30 3; IQZ	9001	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090038385329	09 1997 011419743	MARTIN CASAS MANUEL	ELADIO PERLADO 17 11 D	9007	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090038385329	09 1998 011028688	MARTIN CASAS MANUEL	ELADIO PERLADO 17 11 D	9007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090038385329	09 1999 010152132	MARTIN CASAS MANUEL	ELADIO PERLADO 17 11 D	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090038523149	09 1998 010966448	SERNA URBANEJA MARCOS	AL CONVENTO, S/N	9594	MERINDAD DE CUESTA-U	01/98	06/98	253.481
090038677339	09 1998 011029294	IBANEZ ARROYO ANTONIO	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	9007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090038753222	09 1998 011047886	MENENDEZ CAMARA CRISTINA M	COMUNEROS DE CASTILLA 11	9200	MIRANDA DE EBRO	02/98	03/98	75.106
090038867093	09 1998 011029395	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	FEDERICO GARCIA LORCA 7 9	9007	BURGOS	01/98	02/98	126.741
090039021182	09 1998 010925123	RENUNCIACION GONZALEZ PEDRO V.	SAN CRISTOBAL 18 4 D	9007	BURGOS	02/98	04/98	126.741
090039126973	09 1997 011421561	MARTIN CASAS JULIAN	BDA.JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090039126973	09 1998 011029901	MARTIN CASAS JULIAN	BDA.JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090039126973	09 1999 010153344	MARTIN CASAS JULIAN	BDA.JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090039127074	09 1997 011421862	MARTIN CASAS ROBERTO	BDA. JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090039127074	09 1998 011029702	MARTIN CASAS ROBERTO	BDA. JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090039127074	09 1999 010153445	MARTIN CASAS ROBERTO	BDA. JUAN XXIII 3 8	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090039158093	09 1999 010153546	RAMOS ARRIBAS MARIA REYES	JUAN XXIII 10 8 4	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090039552763	09 1998 010928840	AVILES CAL MIGUEL	VITORIA 181 B	9007	BURGOS	01/98	06/98	237.362
090039581863	09 1999 010176481	MANZANO CRUZ ANDRES	MONTE LA TORRE 7 3 A	9400	ARANDA DE DUERO	06/98	06/98	37.553
090039884583	09 1997 011422672	HUERTAS GARCIA FRANCISCO	LA PARRA 16	9002	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090040179122	09 1998 010967963	LOPEZ MOLINA LOPEZ OSCAR J.	SAN AGUSTIN (BAR) 28	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	84.494

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
090040209131	09 1998 011048964	MOLINERO MARTINEZ EDUARDO	ALFONSO VI 1 6	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
090040265816	09 1998 010928254	AMO VEGA ANTONIO JOSE	DUQUE DE FRIAS 9 9 J	9006	BURGOS	01/98	02/98	84.494
090040357055	09 1999 010155061	CASCAO PINHEIRO FERNANDO	R E A L 9	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090040396663	09 1998 011031722	VICENTE QUINTANO M CARMEN	SAN ESTEBAN 1	9131	LODOSO	02/98	02/98	37.553
090040505787	09 1998 010928860	ALONSO DIEZ ROBERTO ISAIAS	CASTILLA Y LEON 19 3 C	9006	BURGOS	01/98	05/98	211.235
090040856203	09 1998 011048900	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	ARENAL 32	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
090041399096	09 1998 011033237	NEVES CRUZ ANTONIO	PROCURADOR 18 3	9003	BURGOS	01/98	01/98	37.553
090041492359	09 1999 010177087	GIMENO BROGERAS MERCEDES	PZA. MAYOR 9	9100	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	75.106
091000068939	09 1998 010931789	KANE CHEIKH MODOU	VALLADOLID, KM. 4.200	9001	BURGOS	06/98	06/98	42.247
091000075003	09 1998 010931890	DIOP MOR	CTRA. VALLADOLID KM.4,2	9001	BURGOS	06/98	06/98	42.247
091000075205	09 1998 010931991	KANE FALLOU	CTRA. VALLADOLID, KM.4,200	9001	BURGOS	01/98	05/98	211.235
091000055237	09 1998 010933712	CISSE MBACKE	PARQUE EUROPA 7 1 B	9001	BURGOS	01/98	06/98	253.481
091001032471	09 1999 010157081	CASTILLA HERNANDO IVAN	SAN JUAN 5 04 D	9004	BURGOS	06/98	06/98	37.553
091001077032	09 1998 011049607	SEVILLA GARRIDO JOSE MARCOS	ESTACION 68 4	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	37.553
091001802007	09 1998 010937045	MANSO MARIN BEGODA	VITORIA 42	9004	BURGOS	01/98	06/98	253.481
091002203242	09 1998 010938055	VELASCO SANCHA EROS	SANTA CLARA 41 4 B	9002	BURGOS	04/98	06/98	126.741
091004189015	09 1998 010973724	AUGUSTO PALLAS CELESTE	CT BILBAO 50	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	39.560
091004345629	09 1998 011035055	GOMEZ DIEZ ROBERTO	ELADIO PERLADO 33 10 A	9007	BURGOS	03/98	03/98	37.553
091004493957	09 1998 010974229	MECHO SANTOS FERNANDO	LOS PINOS 54 1 B	9200	MIRANDA DE EBRO	04/98	05/98	79.121
180032005259	09 1998 0970052433	ROZAS MARTOS MANUEL	RODRIGUEZ DE VALCARCEL 8	9500	POZA DE LA SAL	01/98	01/98	60.120
200029380961	09 1998 010942196	HERNANDO MUÑOZ SALVADOR	BDA INMACULADA F-1	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
200034094454	09 1998 010942402	CAMARA RAMOS JULIO	ALTO VILLALBILLA S/N	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/98	06/98	253.481
200037028100	09 1998 011003228	IGLESIAS GONZALEZ JESUS MARA	LA TEJERA 5	9330	MADRIGALEJO DEL MON	01/98	04/98	158.242
200039555591	09 1998 011035560	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CASTILLAS 1 1 DCH	9002	BURGOS	04/98	04/98	37.553
200047916247	09 1998 010942907	PRADO SERNA FRANCISCO	SANZ PASTOR 8 3	9003	BURGOS	03/98	06/98	168.988
260023996321	09 1998 010457402	ORTIZ SOLOZORANO BARRON JESU	SIN SEÑAS	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	12/97	72.295
280180552053	09 1997 011044776	MONJE LARA JOAQUIN	PRADOLUENGO 13 1 IZQ	9001	BURGOS	05/97	05/97	146.948
280226473065	09 1998 010978653	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORE	GENERAL FRANCO 10 BJ	9500	MEDINA DE POMAR	06/98	06/98	42.247
280275222538	09 1998 011036469	ROBLES TORRE MARIA JULIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS 7 6; C	9006	BURGOS	01/98	01/98	37.553
280330959748	09 1998 010977158	MONTES HERA MIGUEL ANGEL	ENTRAMBASAGUAS DE MENA S/N	9586	ENTRAMBASAGUAS	01/98	06/98	253.481
280357341829	09 1998 010945533	DEBLAS GUTIERREZ MARIA ESTHE	LA PAZ 17	9197	QUINTANADUEÑAS	01/98	06/98	237.362
280357532827	09 1998 010945634	BARBERO SANTAMARIA MARIA ISA	BARRANTES 11 6 DCH	9003	BURGOS	01/98	02/98	84.494
280376220857	09 1998 010475990	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	SORIA 32 BAR	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
280392778939	09 1998 010945937	OROZGO GONZALEZ NURIA	SANTANDER-C.COM.EL MIRADOR,TIE	9006	BURGOS	01/98	06/98	253.481
280416950753	09 1999 000002494	MOLINERO IBAÑEZ MARIA CARMÉ	PASTIZAS 19 3 B	9001	BURGOS	01/98	05/98	197.801
281006303396	09 1997 011160772	GUTIERREZ PLAZA MARIA BELEN	SANTA ANA 2	9400	ARANDA DE DUERO	04/97	06/97	121.998
330108897539	09 1998 010946947	ALONSO SALLA JOSE FRANCISCO	BRIVIESCA 6 2 IZQ	9004	BURGOS	01/98	06/98	253.481
340018106629	09 1999 010169714	VARGA SANTAMARIA JESUS MIGU	ANTONIO MACHADO 2 BJ	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	37.553
340018902201	09 1998 011036873	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CARDENAL SEGURA 25	9003	BURGOS	01/98	01/98	37.553
340019514240	09 1998 010947351	DIEZ IGLESIAS MARIA CARMEN	CALVO SOTELO 18	9100	MELGAR DE FERNAMENT	01/98	06/98	253.481
360076251518	09 1998 010947553	LEON HERBOSA PABLO	CASTILLA Y LEON 23 4 C	9006	BURGOS	01/98	06/98	253.481
390051745615	09 1999 010170017	LAMELA MOURELOS JAVIER	SANTELES DE VALDEPORRES	9574	MERINDAD DE VALDEPO	05/98	05/98	37.553
420008724129	09 1999 010160418	PEREZ GARCIA JESUS	P.FERNANDO ROJAS 6-5A	9007	BURGOS	06/98	06/98	37.553
420011298568	09 1998 010948563	FONTANALS ESPINOSA ALFREDO	ELADIO PERLADO 23 10 D	9007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
420012591702	09 1998 010477004	HEREDEROS J.MIGUEL ANDRÉS T	LOS POZOS 40 1 C	9400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
421000016251	09 1999 010002083	MEDIAVILLA MARCOS ANA ROSA	REYES CATOLICOS 32 10 D	9005	BURGOS	03/98	05/98	116.838
4600095183070	09 1998 010979986	BARREDO PORCAR JUAN JOSE	DOS DE MAYO 3 3	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
460165277290	09 1999 010160620	COSTA RAJA BERNARDINO	CAMINO VILLALON 21 3-4 C	9001	BURGOS	05/98	05/98	37.553
470034868348	09 1997 011142911	GONZALEZ MONSALVE M JOSE	REYES CATOLICOS 8	9004	BURGOS	05/97	06/97	72.295
480045592180	09 1998 011038489	CALVO FERNANDEZ EMILIA	PASAJE MERCADO 2 1 H	9007	BURGOS	01/98	04/98	140.659
480062440878	09 1999 010161226	GUEMES ALONSO ALFONSO	LOS BREZOS C/ OLMOS S/N	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98	06/98	75.106
480065253362	09 1998 010981404	SANCHEZ DIAZ PRUDENCIA	CL PDO LOS ANGELES M-19, V-7	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	05/98	211.235
480079212077	09 1998 010950785	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	SAN BARTOLOME 36	9670	QUINTANAR DE LA SIERRA	01/98	06/98	253.481
480104026600	09 1998 010983323	BERNARDO GONZALEZ PÉREZ	C/ VELAZQUEZ 3	9500	MEDINA DE POMAR	1/98	6/98	253.481
480104406011	09 1998 010983424	QUIAN CARREIRA JOSE LUIS	CL CLAVEL 8 2 D	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	253.481
480107152828	09 1998 010442446	REMIGIO AMO MUÑOZ	C/ VELAZQUEZ 2	9500	MEDINA DE POMAR	09/97	12/97	142.069
480107152828	09 1998 010983828	REMIGIO AMO MUÑOZ	C/ VELAZQUEZ 2	9500	MEDINA DE POMAR	01/98	06/98	253.481
481005650538	09 1998 010984838	FERNANDEZ ARIAS GERMAN	JOSE ANTONIO 2 1 C	9500	MEDINA DE POMAR	03/98	05/98	126.741
481005650538	09 1998 011052940	FERNANDEZ ARIAS GERMAN	JOSE ANTONIO 2 1 C	9500	MEDINA DE POMAR	01/98	02/98	75.106
500037533963	09 1998 011039503	ELOSUA AIBAR ARMANDO	MADRID IRUN KM 243 NAVES TAGLO	9007	BURGOS	01/98	04/98	150.211

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
090025732687	09 1998 010494380	BARBERO HERNANDO JOSE	PISONES 197 BJ	9001	BURGOS	05/97	09/97	61.337
091002699356	09 1998 011308877	JORGE VENDEIRO PAULO	QUINCOCOS DE YUSO	9510	QUINCOCOS DE YUSO	09/96	09/97	24.017
420013196536	09 1998 010678579	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION	SOROLLA 3 4 A	9400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	22.712

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: COTIZACION EMPRESARIAL POR JORNADAS REALES

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100220203	09 1998 010189539	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	PINEDA DE LA SIERRA	9199	PINEDA DE LA SIERRA	12/97	12/97	263.542
09100220203	09 1998 010257843	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	PINEDA DE LA SIERRA	9199	PINEDA DE LA SIERRA	01/98	01/98	90.703
09100433906	09 1998 010052224	LA HERRADURA AGRICOLA, S.L.	SONCILLO	9572	VALLE DE VALDEBEZAN	01/97	08/97	19.723
09101217178	09 1998 970052332	ROZAS MARTOS MANUEL	ALEJANDRO R. DE VALCAR	9520	POZA DE LA SAL	04/97	06/97	90.000

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA (0721)

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
090032064565	09 1998 010553590	LOPEZ GARCIA FEDERICO	LA ALDEA	9554	ALDEA LA	01/97	05/97	99.576
090038392096	09 1998 010528231	HEREDEROS GUZMAN ORTIZ FDEZ.	CL. LAS MACHORRAS	9566	MACHORRAS LAS	03/97	12/97	224.046
090038392096	09 1998 010555412	HEREDEROS GUZMAN ORTIZ FDEZ.	LAS MACHORRAS	9566	MACHORRAS LAS	02/97	02/97	19.915
480110341906	09 1998 010558846	JAV. URRENGOECHEA NANCLARES	TORME	9555	TORME	01/97	12/97	158.466

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR: CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1221)

C.C.C./N.A.F.	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101145945	09 1998 010607851	SAIZ SANTOS JOSE LUIS	SAN PEDRO CARDEÑA 62 ENT	9002	BURGOS	02/97	12/97	237.030
09100650437	09 1998 010606639	RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO	CONDESA MENCIA, 108 SI 5.º A	9007	BURGOS	01/97	10/97	234.689

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Don Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarle los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del 29), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 30 de la Ley general de la Seguridad Social y 183 del Reglamento general de Recaudación, de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia: El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Actas de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 1999. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9906351/6255. — 6.412

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Reclamación	C.C.C.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 03 99 010097587	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL 125	9200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	540.818
01 03 99 010200247	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL 125	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	573.626

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio.

Ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del

Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa tal como señala el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 1999. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9906352/6256. — 6.412

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Documento	C.C.C.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 1998 970035274	10 01100519964	MACAURBA CONSTRUCCIONES Y OB	CID 2	9200	MIRANDA DE EBRO	1/97	1/97	60.120

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 1998 010862902	07 010019865878	CRUZ BLANCO MANUELA	CONDADO DE TREVIÑO, 2	9200	MIRANDA DE EBRO	1/98	3/98	118.681

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

No habiéndose podido notificar de forma expresa las providencias de apremio de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los períodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios en que constan, por ausencia y otras causas similares, se hace público el presente anuncio, en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), según la redacción dada en la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-1-99).

El Jefe de la Unidad Competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictadas las correspondientes providencias de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los siguientes preceptos legales:

El importe total deberá ser hecho efectivo en un plazo de quince días según establece el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), en la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente. En caso de que la

deuda no se pague en el plazo señalado, se procederá al embargo de los bienes del deudor tal y como indica el artículo 34.1 de la Ley general de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley general de la Seguridad Social y 111 y 182 del Reglamento general de Recaudación vigente, contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente, cuando se alegue una de las causas enumeradas en el número 2 del citado artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que originen), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de esta providencia, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto (transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado), de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95).

Salvo en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley general de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 30 de junio de 1999. — La Directora Provincial, Margarita Tarazaga Brillas.

9906353/6257. — 5.415

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Documento	C.C.C.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
48 1998 014838635	10 48102389825	COPLUR, S.L.	LA VEGA 23	9574	MERINDAD DE VALDEPORRES	7/98	7/98	83.328

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Secretaría General**

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 9 de agosto de 1999, ha resuelto:

– Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1999, en los siguientes Corporativos:

I. – Comisión de Acción Social:

Doña Lourdes Martín López (IU) (Presidenta).

Doña María Jesús Klett Sarmentero (PSOE-P) (Vicepresidenta).

II. – Comisión de Hacienda y Patrimonio:

Don Miguel Angel Alvarez Millán (TC-PNC) (Presidente).

Don Antonio Fernández Santos (PSOE-P) (Vicepresidente).

III. – Comisión de Infraestructuras y Servicios:

Don José Moral Jiménez (PSOE-P) (Presidente).

Don Miguel Angel Alvarez Millán (TC-PNC) (Vicepresidente).

IV. – Comisión de Juventud:

Doña Ana Belén Elena Güemes Güemes (TC-PNC) (Presidenta).

Doña María Jesús Klett Sarmentero (PSOE-P) (Vicepresidenta).

V. – Comisión de obras:

Don Gerardo Triana Sánchez (PSOE-P) (Presidente).

Doña Ana Belén Elena Güemes Güemes (TC-PNC) (Vicepresidenta).

VI. – Comisión de Personal y Régimen Interior:

Don Antonio Fernández Santos (PSOE-P) (Presidente).

Don Miguel Angel Alvarez Millán (TC-PNC) (Vicepresidente).

VII. – Comisión de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente:

Don Manuel Ortega Cañas (IU) (Presidente).

Don Luis Escribano Reinosa (PSOE-P) (Vicepresidente).

VIII. – Comisión de Turismo y Festejos:

Doña María Isabel Abad Pinillos (PSOE-P) (Presidenta).

Don Manuel Ortega Cañas (IU) (Vicepresidente).

IX. – Comisión de Urbanismo:

Doña María José Pereda Riguera (PSOE-P) (Presidenta).

Don Luis Antonio Marcos Naveira (TC-PNC) (Vicepresidente).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 9 de agosto de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906614/6442. — 5.700

Ayuntamiento de Salas de Bureba

A los efectos prevenidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 17 de julio de 1999, hizo los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Ignacio Bonachía Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Apolonia Martínez Tudanca.

Salas de Bureba, a 29 de julio de 1999. – El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9906344/6318. — 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se procedió a nombrar Tenientes de Alcalde, de este Ayuntamiento a los señores Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: Don Cándido Casado Valdazo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Benjamín Escolar Izquierdo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento anteriormente citado.

En Torresandino, a 29 de julio de 1999. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9906332/6319. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por parte de este Ayuntamiento, se ha incoado expediente de tramitación para actividad clasificada, relativo a la ampliación de la elevadora de agua potable en Loma de Montija (Burgos).

Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 3 de agosto de 1999. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

9906469/6320. — 3.000

Ayuntamiento de Neila

Por esta Alcaldía mediante resolución de 9 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del R.O.F., se ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Jesús Sainz Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Neila, a 29 de julio de 1999. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

9906250/6333. — 3.000

Ayuntamiento de Rucandio

A los efectos prevenidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 27 de julio de 1999, hizo los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos González Bárcena.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan-José Gandía González.

Rucandio, a 3 de agosto de 1999. – El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

9906369/6317. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Abajas

Resolución del Ayuntamiento de Abajas por la que se anuncia la contratación de las obras de pavimentación parcial de calles en Abajas, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pavimentación parcial de calles en Abajas, conforme el siguiente contenido.

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras denominadas pavimentación parcial de calles en Abajas, calle Nogalejas.

II. – Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en cuatro meses contados desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo.

III. – Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, que podrá ser mejorada a la baja, IVA incluido.

IV. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. – Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. – Presentación de proposiciones: Durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día hábil en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

XI. – Modelo de proposición: El Recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Abajas, a 14 de julio de 1999. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

9905987/6335. — 5.700

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría Territorial

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León del pliego de cargos relativo al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existe pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de establecimientos públicos que se relaciona en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Sección de Interior), sito

en Glorieta de Bilbao, sin número, disponiendo el interesado el plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

ANEXO

Número expte.: 84/99.

Establecimiento: Bar especial M.B.

Localidad: Burgos.

Denunciada: Doña Monserrat Bañuelos Rojo.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Burgos, a 2 de agosto de 1999. – El Delegado Territorial en Funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

99063894/6246.– 8.550

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resoluciones y liquidaciones, recaídas en expedientes sancionadores en materia horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existen resoluciones y liquidaciones, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

ANEXO

Número expte.: 194/98.

Establecimiento: Café bar Versus.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Mohcine Hamid el Azifi.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Número expte.: 56/99.

Establecimiento: Bar especial M.B.

Localidad: Burgos.

Denunciada: Doña Monserrat Bañuelos Rojo.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Burgos, a 2 de agosto de 1999. – El Delegado Territorial en Funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

9906395/6247.– 8.550

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la resolución de recurso ordinario y liquidación interpuesto contra resolución relativa al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso ordinario interpuesto contra resolución sancionadora en materia de horario de espectáculos públicos que se relaciona en el Anexo, se procede

a su publicación para que se produzcan los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

ANEXO

Número expte.: 252/97.

Establecimiento: Cafetería Ojalata.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Miguel Angel Ubierna Ubierna y otro, S.C.

Presunta infracción: Artículo 23.o de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Burgos, a 2 de agosto de 1999. — El Delegado Territorial en Funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

9906396/6248. — 7.410

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Tengelmann España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Supermercado, en Avenida del Cid, número 72. Expediente 206-C-1999.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906595/6422. — 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Suministros Industriales Herrera, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para nave-almacén de herramientas y maquinaria para la construcción y la industria, en Polígono Industrial Allenduedero, avenida Portugal, calle Picote, parcela R-15, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906443/6423. — 6.080

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 1999, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, del término municipal, redactado por el Arquitecto don Pedro del Barrio Riaño y presentada por iniciativa particular de don Martín Alonso Hortigüela, de conformidad con los artículos 58 y 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser consultada toda la documentación relacionada con el instrumento y puedan presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El lugar de consulta será la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Salas de los Infantes, plaza Jesús Aparicio, número 6, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1, en el área donde se propone la modificación puntual sita en calle Camino de San Roque, número 6.

En Salas de los Infantes, a 29 de enero de 1999. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

9906547/6424. — 6.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Por parte de Bodegas J. A. Calvo Casajús, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y construcción de nave, aneja a la actual Bodega, de crianza de vinos a ubicarse en la finca número 50, del polígono 13, de este municipio, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidío, a 2 de agosto de 1999. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

9906494/6425. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de Obras de «2.ª fase Urbanización en Villasana de Mena» por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Texto Refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados

que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria.—

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de Obras, «2.ª fase Urbanización en Villasana de Mena».

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: 2.ª fase Urbanización en Villasana de Mena.

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.874.337 pesetas.

5. Garantías: Provisional 417.487 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas y solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los trece días siguientes contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 9,00 a 13,00. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12,00.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 9 de agosto de 1999. — El Alcalde, Miguel Fernández de la Fuente.

9906486/6426. — 21.280

Ayuntamiento de Carazo

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Carazo, en sesión extraordinaria de 1 de agosto de 1999, el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento en Carazo, redactado por el Ingeniero de Caminos doña Susana Alonso Santamaría y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballeda Cotillas, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas contra la misma.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carazo, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

9906453/6427. — 6.000

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Subasta pública de un permiso de rececho a ciervo

Autorizado por la Consejería de Medio Ambiente se saca a subasta pública un permiso de rececho a ciervo, en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», para los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1999, cuyas fechas tienen el carácter de invariable.

Tipo de licitación: 240.000 pesetas.

Forma de pago: La totalidad a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 10 de septiembre, a las 20 horas.

Apertura de plicas: Al finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Monasterio de la Sierra, a 19 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906555/6428. — 6.000

Coto de caza de Humada número BU-10.637

Don Ricardo Llapart Tharrats, con D.N.I. número 40.110.264, domiciliado en Gerona, Gran Vía Jaume I, 14 bajo, titular del coto de caza de Humada (Burgos), hace constar que de acuerdo con los propietarios de los terrenos del término municipal de Humada, se prorroga el contrato de arrendamiento del coto de caza de Humada número BU-10.637, por un periodo de vigencia que terminará el día 31 de agosto del año 2004.

También expone que faltan por firmar la autorización para incluir sus fincas en el coto los propietarios que por desconocer su dirección no ha sido posible contactar con ellos, lo que se hace público al efecto de que los propietarios que lo deseen soliciten información adicional o hagan constar las alegaciones que consideren pertinentes, ante el titular del coto o en el Ayuntamiento de Humada.

Humada, a 13 de agosto de 1999.

9906631/6449. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS